

Radicación : 2007-00069-00.-
Proceso : EJECUTIVO.-
Demandante : SOCIEDAD VUCONIKC HNOS Y CIA. S. EN C.-
Demandado : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA – CAUCA -

Puerto Tejada, Cauca, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación No. 100 .-

Atendiendo la petición enviada vía correo electrónico de este despacho, por la apoderada judicial de la parte demandada dentro del proceso de la referencia en la cual solicita informar si a la fecha existen dineros a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI- dentro del proceso citado.-

Revisada la página WEB del Banco Agrario de Colombia donde este despacho posee la cuenta de los depósitos judiciales, se pudo observar que la entidad demandada a la fecha no tiene a su favor dineros por cuenta del proceso mencionado en la referencia, para lo cual se anexará a la contestación el reporte correspondiente.-

Por ser procedente la solicitud, el Despacho accederá a tal pedimento.

Para lo cual, se,

D I S P O N E:

PRIMERO: COMUNICAR a la apoderada judicial de la entidad demandada que a la fecha la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI- no tiene dineros en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado que este juzgado lleva en el banco Agrario de Colombia, Agencia de Puerto Tejada, Cauca.-

SEGUNDO: LÍBRESE oficio a la apoderada solicitante y adjúntesele copia del reporte que reposa en la página WEB del Banco Agrario de Colombia.-

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Jueza,


MONICA RODRÍGUEZ BRAVO.